



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011  
Cel: 315-5010032  
e-mail: [j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 21 de abril de 2022

OFICIO No. 0139  
RADICADO No. 6800140030012021033400

SEÑORES:  
JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECION DE SENTENCIAS  
CIUDAD

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	GRACIELA BENITEZ RONDON C.C. # 37.889.133
APODERADO:	DRA. INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ
DEMANDADOS:	SANDRA MILENA IGLESIAS ACEVEDO C.C. # 63.481.415

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se dispuso oficiar a ese Despacho para informarle que se corrigió el auto de fecha 25 de noviembre de 2021 mediante el cual **SE TOMO NOTA** del embargo del REMANENTE y /0 de los bienes embargados y de los que se llegaren a desembargar a los demandados JAIME PRADA LOZANO C.C. # 91.292.871 y SANDRA MILENA IGLESIAS ACEVEDO en el proceso que se adelanta en este Despacho radicado # 2021-334, solicitado en su oficio No. OECCB-OF.2021-05748 del 22 de noviembre de 2021 Rad. # 68001.31.03.001.2017.00051.01, **en el sentido que se TOMA NOTA del embargo del REMANENTE y /0 de los bienes embargados y de los que se llegaren a desembargar únicamente a la demandada SANDRA MILENA IGLESIAS ACEVEDO por cuanto el señor JAIME PRADA LÓZANO no es demandado en este proceso.**

Sírvase tener en cuenta lo comunicado en el presente oficio y no tener en cuenta lo comunicado en el oficio # 0590 del 25 de noviembre de 2021 en cuanto al señor JAIME PRADA LOZANO.

Cordialmente,

  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: ab4257b7700596611562c1dec385e85b379976c18637139b117495b772d2a9b6

Documento generado en 21/04/2022 09:31:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>